ACTA N°428

Sesiones ordinarias de 10 de octubre de 2002.

Las sesiones ordinarias N°735 y N°736 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 10 de octubre de 2002. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Alejandro Goic, Enrique d'Etigny, Erika Himmel, Fernando Lolas y Agustín Squella. Excusaron su asistencia la señora Pilar Armanet y el señor Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de Jara y, como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la sesión N°735 a las 13:10 horas.

Sesión N°735

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°427, de las sesiones ordinarias de 12 de septiembre de 2002, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El señor d'Etigny analizó los principales alcances del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito recientemente entre Chile y la Unión Europea, lo que fue ampliamente valorado por el Consejo.

3. Instituto Profesional Barros Arana Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°039/2000, de 9 de marzo de 2000, sobre informe de estado de avance del Instituto Profesional Barros Arana, los Acuerdos N°116/2000 y Nº042/2001, que reiteraron algunas de las acciones dispuestas por el Acuerdo N°039/2000, el Acuerdo N°054/2002, de 4 de abril de 2002, que, junto con reiterar las acciones incumplidas por el instituto, dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2003, a la carrera de Construcción Civil, jornada diurna, impartida por la institución, la respuesta presentada por el instituto al Acuerdo N°054/2002, los informes de consultores expertos que evaluaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era, en términos generales, insatisfactoria.

Además, el Consejo, atendido al reiterado incumplimiento de la acción dispuesta por este organismo, las graves deficiencias detectadas en el desarrollo del proyecto institucional, las que no han sido abordadas satisfactoriamente, y el consecuente estado de deterioro en que se encuentra la institución, acordó, en ejercicio de sus facultades legales, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Barros Arana, acordando, además, solicitar al Ministerio de Educación que dicha solicitud produzca sus efectos no antes del 31 de diciembre del año 2003, con el objeto de facilitar la finalización de los procesos académicos en curso.

4. Universidad Alberto Hurtado.

Reformulación del proyecto de nueva carrera de Licenciado en Legua y Literatura, jornada diurna.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo Nº60/2002, de 27 de junio de 2002, que negó la aprobación al proyecto de carrera mencionado, los informes emitidos por los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura, jornada diurna, de la Universidad Alberto Hurtado. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto de carrera mencionado, y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de los referidos proyectos.

A las 14:20 se dio por terminada la sesión ordinaria N°735. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°736.

Sesión N°736

5. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología
Evaluación de Acciones

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°141/2000, de 16 de noviembre de 2000, sobre informe de estado de avance de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, el Oficio N°67/2002, de 1 de febrero de 2002, y el Acuerdo Nº56/2002, de 30 de mayo de 2002, que reiteraron algunas de las acciones dispuestas por el Acuerdo N°141/2000, la respuesta presentada por la universidad al Acuerdo N°056/2002, los informes de consultores expertos que evaluaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, acordó suspender su pronunciamiento, y verificar el cumplimiento de las acciones reiteradas en el contexto de la próxima visita de autonomía que se realizará próximamente a la institución.

6. Varios.

El señor de la Jara informó de las principales características y alcances del convenio complementario que se suscribirá próximamente entre el Consejo y la Policía de Investigaciones, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito por ambas instituciones en julio último. Dicho convenio complementario tiene por objeto la realización de un estudio del modelo educativo de la Policía a partir del cual se elaborará una propuesta de su sistema curricular, y de un estudio del marco jurídico que regula las actividades formativas de ella, con el objeto de elaborar un informe en derecho que contenga una propuesta de interpretación del referido marco jurídico que permita a la institución impartir títulos profesionales y toda clase de grados académicos. Los consejeros aprobaron la suscripción del referido convenio en los términos planteados en esta sesión.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 14:45 horas se dio por concluida la sesión Nº736. Se fijó la próxima sesión para el jueves 24 de octubre de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación